



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 18 de abril de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.022.467 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y la Disposición SAD N° 28/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición equipamiento de laboratorio con destino a las actividades a desarrollar, por el Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Consejo Federal Pesquero y esta Facultad Regional.

Que por la Disposición citada en el visto se autorizó el procedimiento y la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa N° 09/2022, fijándose como fecha de apertura el día 11 de abril de 2022 a las 16:00 hs.

Que en el día y hora de apertura no se recibieron ofertas para este procedimiento de selección.

Que, en consecuencia, corresponde declarar desierta la misma y realizar un segundo llamado.

Que la erogación estimada asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$535.313,32).

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que el encuadre normativo apropiado para la presente contratación es el de Contratación Directa previsto en el Artículo 25, inciso d), apartado primero del Decreto Delegado N° 1023/2001 y en los Artículos 15 y 27 del Decreto Reglamentario 1030/2016.

0
f



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Que la requirente ratifica utilizar los mismos pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron durante el llamado, para esta segunda convocatoria.

Que resulta necesario autorizar el segundo llamado de la referida contratación y confirmar el pliego de bases y condiciones particulares.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 11, incisos a) y b) del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 09/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de equipamiento de laboratorio con destino a las actividades a desarrollar, por el Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Consejo Federal Pesquero y esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar un segundo llamado para la Contratación Directa N° 09/2022, el que se realizará con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la primera convocatoria, el que se agrega como Anexo I y que forma parte íntegra del presente acto administrativo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

ARTÍCULO 3°.- Establecer el monto estimado de la presente contratación en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$535.313,32), el que será imputado con cargo a la Fuente 12, Inciso 4, Ejercicio 2022 (GIDTAP-CFP).

ARTÍCULO 4°.- Deléguese en la División Compras y Contrataciones la facultad de suscribir y cursar las correspondientes invitaciones; y las circulares aclaratorias y modificatorias contempladas en el Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH N° 41/2022

UTN



Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa